

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
DEPARTAMENTO DE PETÉN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Sergio Edgardo Díaz Carrera
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Luis
Departamento de Petén

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Sergio Edgardo Díaz Carrera
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Luis
Departamento de Petén

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
DEPARTAMENTO DE PETÉN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9



6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	24
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	29
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	29
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	30
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	31
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Sergio Edgardo Díaz Carrera
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Luis
Departamento de Petén

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0295-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Luis, del Departamento de Petén, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Luis, del Departamento de Petén, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiente control de expedientes en adquisiciones de bienes, servicios y obras
2. Cuentas de Balance General sin depurar
3. Departamento de Recursos Humanos con deficiente control de personal



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado Falta de finiquito
2. Libros no autorizados
3. Falta de memoria anual de labores

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Sergio Rivelino Vail Vasquez (Coordinador) y Lic. Ismael Valter Aldi Bermudes (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. SERGIO RIVELINO VAIL VASQUEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. ISMAEL VALTER ALDI BERMUDES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0295-2013 de fecha 28 de agosto de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común, Edificios e Instalaciones, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social y Prestamos Internos a Largo Plazo

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios, y del área de gastos, las cuentas: Remuneraciones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 18 Red Vial y Mejoramiento de Caminos Vecinales, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y



Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, 04 Transferencias Corrientes

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

La información solicitada a la Municipalidad de San Luis, fue presentada a la comisión de Auditoría lentamente, haciendo con ello limitar el alcance del trabajo de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.342,445.71, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: 1 cuenta pagadora y una cuenta Receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1231 presenta un saldo de Q.6,662,177.57.



Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2013 la cuenta 1238 presenta un saldo de Q.18,696,162.07.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1241 presenta un saldo de Q.18,834,135.29, (Ver Hallazgo No.2, Relacionado con el Control Interno)

PASIVO

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 la Cuenta Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.2,876,026.23, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Banco de Desarrollo Rural, S.A., según Convenio No. 13-2006. Construcción de la Plaza Comercial Tikal, se indicó que el préstamo será pagado en 15 años mediante cuotas Bimestrales, se Garantiza el préstamo con los fondos provenientes del Aporte Constitucional e Impuesto al Valor Agregado IVA-PAZ.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.134,727,006.22.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

Venta de Servicios

La Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q.1,190,618.84.



Gastos

Remuneraciones

Las Remuneraciones Cuenta 6111 en el ejercicio fiscal 2013 ascienden a la cantidad de Q.5,104,515.03..

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 4 de enero de 2013, según Acta No. 01-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q24,814,640.22, el cual tuvo una ampliación de Q40,264,814.69, para un presupuesto vigente de Q65,079,454.91, ejecutándose la cantidad de Q43,730,767.10 (67% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q 598,953.74, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q. 1,127,605.39, 13 Venta de Bienes y servicios de la Administración Publica, la cantidad de Q366,048.24, 14 ingresos de Operación, la cantidad de Q824,570.60, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q89,480.74, 16 Trasferencias Corrientes, la cantidad de Q. 3,512,960.92 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q. 37,211,147.47; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 85% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q24,814,640.22, el cual tuvo una ampliación de Q40,264,814.69, para un presupuesto vigente de Q65,079,454.91, ejecutándose la cantidad de Q48,497,573.15 (75% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q7,436,209.09, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q9,066,552.13, 12 Gestion de Salud y Asistencia Social, la cantidad de Q822,896.60, 13 SOSEA, la cantidad de Q682,485.00, 14 Proyectos y Aactividades de Educación, la cantidad de Q5,372,638.43, 15 Gestion Cultura y Deporte, la cantidad de Q2,237,730.69, 16 Medio Ambiente Q2,789,385.67, 17 Gestión Energía Eléctrica, la cantidad de Q757,289.00, 18 Red Vial y Mejoramiento Caminos Vecinales, la cantidad de Q17,752,967.07, 19 Vivienda, la cantidad de Q75,160.00, 20 Gestion de Riesgos y Desastres, la cantidad de Q8,220.00 y 99 Amortización Deuda



Pública Municipal, la cantidad de Q1,496,039.47, de los cuales los programas 1, 11 y 18 son de más importancia con respecto al total ejecutado, en virtud que representan 15%, 18% y 37% del mismo.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.40,264,814.69 y transferencias por un valor de Q.6,129,050.00, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal No. 34, según Acta No. 01-2014 de fecha 03 de enero de 2014.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto .

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas .

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Luis reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Luis reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.



5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de San Luis reportó al 31 de diciembre de 2013, que se aprobó un préstamo por valor de Q.4,908,510.40, de conformidad al Acuerdo Municipal No.89-2013, de fecha 29 de noviembre de 2013 y punto cuarto, para ser utilizado en compra de vehículos Q.547,208.00; mejoramiento de caminos rurales Q.2,634,697.00 ampliación de escuela Q.475,000.00; construcción sistema agua potable Q.1,251,605.40, el cual será registrado y ejecutado en el siguiente ejercicio 2014.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó que no hubo transferencias o traslados de fondos.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 25 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

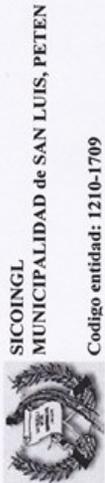
La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

Balance General	
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada	
Al 31/12/2013	
<p>ACTIVO</p> <p>1000 ACTIVO</p> <p>1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</p> <p>1110 ACTIVO DISPONIBLE</p> <p>1112 Bancos</p> <p style="text-align: right;">342,445.71</p> <p>Total de ACTIVO DISPONIBLE</p> <p>1130 ACTIVO EXIGIBLE</p> <p>1133 Anticipos</p> <p style="text-align: right;">2,975,474.94</p> <p>Total de ACTIVO EXIGIBLE</p> <p>Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</p> <p>1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</p> <p>1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</p> <p>1231 Propiedad y Planta en Operación</p> <p style="text-align: right;">6,662,177.57</p> <p>1232 Maquinaria y Equipo</p> <p style="text-align: right;">1,028,976.66</p> <p>1233 Tierras y Terrenos</p> <p style="text-align: right;">35,000.00</p> <p>1234 Construcciones en Proceso</p> <p style="text-align: right;">14,061,195.22</p> <p>1237 Otros Activos Fijos</p> <p style="text-align: right;">923,732.95</p> <p>1238 Bienes de Uso Común</p> <p style="text-align: right;">18,696,162.07</p> <p>Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</p> <p style="text-align: right;">41,407,194.47</p> <p>1240 ACTIVO INTANGIBLE</p> <p>1241 Activo Intangible Bruto</p> <p style="text-align: right;">18,834,135.29</p> <p>Total de ACTIVO INTANGIBLE</p> <p style="text-align: right;">18,834,135.29</p> <p>Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</p> <p style="text-align: right;">60,241,329.76</p> <p>Total de ACTIVO</p> <p style="text-align: right;">63,589,250.41</p> <p style="text-align: right;">63,589,250.41</p>	<p>PASIVO</p> <p>2000 PASIVO</p> <p>2100 PASIVO CORRIENTE</p> <p>2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</p> <p>2113 Gastos del Personal a Pagar</p> <p style="text-align: right;">247,051.25</p> <p>Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</p> <p style="text-align: right;">247,051.25</p> <p>Total de PASIVO CORRIENTE</p> <p style="text-align: right;">247,051.25</p> <p>2200 PASIVO NO CORRIENTE</p> <p>2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</p> <p>2232 Préstamos Internos de Largo Plazo</p> <p style="text-align: right;">2,876,026.23</p> <p>Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</p> <p style="text-align: right;">2,876,026.23</p> <p>Total de PASIVO NO CORRIENTE</p> <p style="text-align: right;">2,876,026.23</p> <p>Total de PASIVO</p> <p style="text-align: right;">3,123,077.48</p> <p>3000 PATRIMONIO MUNICIPAL</p> <p>3100 PATRIMONIO NETO</p> <p>3110 Patrimonio Municipal</p> <p>3112 Resultado del Ejercicio</p> <p style="text-align: right;">-8,758,747.44</p> <p>3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores</p> <p style="text-align: right;">-65,532,085.84</p> <p>3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas</p> <p style="text-align: right;">134,727,006.22</p> <p>Total de Patrimonio Municipal</p> <p style="text-align: right;">60,436,172.93</p> <p>Total de PATRIMONIO NETO</p> <p style="text-align: right;">60,436,172.93</p> <p>Total de PATRIMONIO MUNICIPAL</p> <p style="text-align: right;">60,436,172.93</p> <p>Total Pasivo + Patrimonio</p> <p style="text-align: right;">63,589,250.41</p>



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN LUIS, PETEN
Codigo entidad: 1210-1709

Wilson Geiber Soto Montenegro
Director Financiero



Vo.Bo. Sergio Eduardo Díaz Carrera
Alcalde Municipal



Tomás A. Aldana Paredes
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
CANTONADO LEGISLAO No. 2844
Auditor Interno

Página: 1 de 1
Fecha: 25/01/2014
Hora: 08:11:31p
R00815398.rpt



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de SAN LUIS, PETEN
 Codigo entidad: 1210-1709

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 25/01/2014
 Hora: 08:08:03p
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del: 01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	6,519,619.63
5100	INGRESOS CORRIENTES	6,519,619.63
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	598,953.74
5111	Impuestos Directos	217,350.04
5112	Impuestos Indirectos	381,603.70
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,127,605.39
5122	Tasas	36,000.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	131,522.52
5126	Multas	1,565.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	958,517.87
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,190,618.84
5141	Venta de Bienes	73.00
5142	Venta de Servicios	1,190,545.84
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	89,480.74
5161	Intereses	16,795.93
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	72,684.81
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,512,960.92
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,512,960.92
6000	GASTOS	15,278,367.07
6100	GASTOS CORRIENTES	15,278,367.07
6110	GASTOS DE CONSUMO	14,676,982.54
6111	Remuneraciones	5,104,515.03
6112	Bienes y Servicios	2,105,748.06
6113	Depreciación y Amortización	7,466,719.45
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	382,738.99
6121	Intereses y Comisiones	382,738.99
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	166,545.54
6142	Otras Pérdidas	166,545.54
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	52,100.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	22,100.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	30,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-8,758,747.44

Wilson Geiber Soto Montenegro
 Director Financiero

Vo.Bo. Sergio Edgardo Diaz Cabrera
 Alcalde Municipal

Tomas Ampal Aldana Paredes
 Auditor Interno



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SAN LUIS, DEPARTAMENTO DE PETEN
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	697,000.00	0.00	697,000.00	596,953.74
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	980,500.00	0.00	980,500.00	1,127,805.39
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	345,500.00	0.00	345,500.00	366,048.24
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	576,000.00	0.00	576,000.00	824,570.60
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	175,000.00	0.00	175,000.00	89,480.74
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,517,304.48	293411.11	3,810,715.59	3,512,960.92
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18,523,335.74	36388729.32	54,912,065.06	37,211,147.47
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	3582674.26	3,582,674.26	0.00
		24,814,640.22	40264814.69	65,079,454.91	43,730,767.10
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	6,130,304.48	1538295.26	7,668,599.74	7,436,209.09
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	6,793,500.00	3128542.36	9,922,042.36	9,086,552.13
12	GESTION DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	674,080.00	1717526.41	2,391,606.41	822,696.60
13	SOSEA	725,000.00	44845.00	769,845.00	682,485.00
14	PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE EDUCACION	3,030,234.27	5786354.5	8,816,588.77	5,372,638.43
15	GESTION CULTURA Y DEPORTE	2,091,760.00	268066.43	2,359,826.43	2,237,730.69
16	MEDIO AMBIENTE	1,453,051.83	3558572.85	5,011,624.68	2,789,385.67
17	GESTION ENERGIA ELECTRICA	90,000.00	759200.00	849,200.00	757,289.00
18	RED VIAL Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES	1,982,600.00	2367289.88	25,655,489.88	17,752,967.07
19	VIVIENDA	150,000.00	43000.00	107,000.00	75,160.00
20	GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES	175,000.00	166780.00	8,220.00	8,220.00
99	deuda	1,519,109.64	300.00	1,519,409.64	1,496,039.74
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	24,814,640.22	40684074.69	63,560,045.27	48,497,573.15

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	43,730,767.10
EGRESOS EJECUTADOS	48,497,573.15
superavit/deficit presupuestario	-4,766,806.05

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Luis del Departamento de Petén, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Presupuestario de Deficit CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOSIENTOS SEIS CON CINCO CENTAVOS.

Wilson Gelber Soto Pacheco
 DIRECTOR DE SIAF MUNI
 DIRECTOR DE SIAF MUNI
 WILSON GELBER SOTO PACHECO

Tomás Anibal Aldana Paredes
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 AUDITOR INTERNO
 TOMAS ANIBAL ALDANA PAREDES

Sergio Eduardo Guez Carrera
 f. Alcalde Municipal
 SERGIO EDUARDO GUEZ CARRERA
 ALCALDE MUNICIPAL
 SAN LUIS
 DEPTO. DE
 PETEN
 GUATEMALA, C.A.



6.4 Notas a los Estados Financieros

MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS PETEN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad del San Luis, Petén, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6 BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema, en fondo común, al 31 de diciembre de 2013 el saldo asciende a Q. 342,445.71 Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre, integrados de la siguiente manera:



BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2013
BANRURAL	3062000621	Municipalidad de San Luis	Q 4,970,407.82
BANRURAL	3062017066	Muni San Luis Petén CUP	Q. 426,408.67
	TOTAL		Q. 5,396,816.49

CONCILIACION DE SALDOS DE CUENTAS MONETARIAS CON SALDOS BANCARIOS

	Saldo al 31-12-2013 según Caja Consolidada	Q 342,445.71
(+)	Cheques en circulación	Q 232,790.90
(+)	N/crédito desembolso de préstamos carter	Q 4,908,510.40
(-)	N/debito por abono a préstamo	Q (66,809.66)
(-)	N/debito traslados entre cuentas	Q (12,271.28)
(-)	N/debito traslados entre cuentas	Q (6,150.00)
(-)	N/debito cobro inscrip. De garantía	Q (4,918.51)
(+)	N/crédito capitalización interés monetario	Q 3,218.93
	Saldo al 31-12-2013 Banco del Sistema	Q 5,396,816.49

NOTA No. 7 ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Esta cuenta corresponde a anticipos de proyectos ejecutados con fondos de CODEDE IVA PAZ y CODEDE FOMPETROL que se detallan a continuación:

No. de Contrato	Nombre Del Proyecto	Monto anticipo
04 2013	Ampliacion Escuela Primaria Caserio Choquela, San Luis, Peten	Q 119,900.00
17 2012	Mejoramiento Sistema Agua Potable, Barrio La Florida, San Luis, Peten	Q 29,980.00
23 2013	Construcción Salon Comunal, Caserio Jovente, San Luis, Petén	Q 100,038.12
23 2012	Mejoramiento Camino Rural, Cruce Chinchila-Aldea Tzuncal, San Luis, Peten.	Q 132,000.00
02 2013	Ampliacion Escuela Primaria Caserio Caxlampon, San Luis, Peten	Q 39,880.00
03 2013	Ampliacion Escuela Primaria Caserio Nacimiento Machaquilaito, San Luis, Peten	Q 35,840.00



01 2013	Mejoramiento Calle Barrio Vista Hermosa, Cabecera Municipal, San Luis, Peten	Q	18,681.00
05 2013	Ampliacion Centro De Salud Tipo B, Aldea Chacte, San Luis, Peten	Q	54,955.10
13 2013	Mejoramiento Calle Barrio El Paraiso, San Luis, Peten.	Q	133,890.00
19 2013	Mejoramiento Calle(S) Y Avenidas Caserio Actela, San Luis, Peten.	Q	113,288.80
14 2012	Mejoramiento Camino Rural ,Cruce Caserio Santa Isabel A Caserio El Zapote, San Luis, Peten	Q	430,928.69
14 2013	Construccion Salon Caserio San Francisco Mollejon, San Luis, Peten	Q	79,951.56
12 2013	Mejoramiento De Calles Y Avenidas, Caserio Poite Centro, San Luis, Petén	Q	70,899.88
18 2013	Construcción De Cancha Polideportiva Caserio Santa Marta, San Luis, Petén	Q	74,919.79
13 2012	Mejoramiento Camino Rural ,Cruce Caserio La Pimienta A Caserio San Joaquin, San Luis, Peten	Q	217,800.00
20 2013	Mejoramiento Camino Rural, Caserio Agua Negra A Aldea Machaquilaito, San Luis, Petén	Q	184,977.00
08 2013	Instalacion Sistemas Fotovoltaicos Caserio Nueva Concepcion, San Luis, Peten.	Q	4,465.00
09 2013	Instalacion Sistemas Fotovoltaicos, Caserio Nueva Jerusalem, San Luis, Peten	Q	2,225.00
11 2013	Instalacion Sistemas Fotovoltaicos, Caserio Raxuja, San Luis, Peten	Q	11,692.20
06 2013	Construccion Instituto Basico Caserio Ixbobo, San Luis, Peten	Q	157,830.00
10 2013	Construccion Instituto Basico, Aldea Chacte, San Luis, Peten	Q	86,839.50
07 2013	Construccion Muro Perimetral Centro De Salud, Barrio Vista Hermosa, San Luis, Peten	Q	171,720.93
21 2013	Mejoramiento Camino Rural, Aldea Ixbobo A Caserio La Tortuga, San Luis, Peten.	Q	122,774.40



15 2013	Rehabilitacion Infraestructura Tratamiento De Desechos Solidos Cabecera Municipal, San Luis, Peten.	Q	440,572.10
16 2013	Ampliacion Escuela Primaria, Caserio Chimay, San Luis, Peten	Q	26,982.28
17 2013	Mejoramiento Camino Rural, Caserio La Caoba A Aldea La Balsa, San Luis, Peten.	Q	112,443.59
TOTAL ANTICIPOS		Q	2,975,474.94

NOTA No. 8 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q 41,407,194.47** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 14,061,195.22** las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por **Q. 12,424,129.22** y Construcciones en Proceso de Uso no Común por **Q. 1,637,066.00**

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q 6,662,177.57
1232 1 0	De Producción	Q. 7,800.00
1232 3 0	De Oficina y Mueble	Q. 291,064.85
1232 5 0	Educacional, Cultural y Recreativo	Q. 71,516.59
1232 6 0	De Transporte	Q. 587,424.94
1232 7 0	De Comunicaciones	Q 65,374.95
1232 8 0	Herramientas	Q. 5,745.33
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q. 35,000.00
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común	Q. 12,424,129.22
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de uso No Común	Q. 1,637,066.00
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q. 923,732.95
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q. 18,696,162.07
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q. 41,407,194.47



**CUADRO COMPARATIVO PROPIEDAD,
PLANTA Y EQUIPO -BALANCE GENERAL-
LIBRO DE INVENTARIO FÍSICO**

Total Libro De Inventarios De La Municipalidad Al 31/12/2013		Q. 8,649,837.18
Total Propiedad, Planta Y Equipo Del Balance General Al 31/12/2013	Q 41,402,894.47	
(-) Construcciones En Proceso	(Q. 14,056,895.22)	
(-) Bienes de Uso Común	(Q. 18,696,162.07)	Q. 8,649,837.18

NOTA No. 9 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental y compra de licencias. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 18,834,135.29**

PLANILLA	Q 9,915,563.74
FONDO ROTATIVO	Q 157,733.95
ORDEN DE COMPRA	Q 5,632,859.37
GASTOS RECURRENTES	Q 3,127,978.23
TOTAL	Q 18,834,135.29

NOTA No. 10 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal en el 2013 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables, en el caso de la cuenta 201 está integrada por una deuda con el IGSS de periodos anteriores.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
201	Retenciones IGSS	Q. 219,544.63
202	Prima de Fianza	Q . 8,250.25
205	ISR sobre Dietas	Q 9,365.31
207	IVA sobre Dietas	Q. 1,800.00
118	Plan de Prestaciones	Q 8,091.06
	TOTAL	Q. 247,051.25



NOTA No. 11 PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto representa la deuda al 31 de Diciembre 2013 con el Banco de Desarrollo Rural.

No.	NOMBRE DE PRESTAMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO
1	Construcción Comercial Plaza Tikal	42-1501-0002	Q 2,876,026.23

NOTA No. 12 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de Diciembre 2013 asciende a la cantidad de **Q. 134,727,006.22**

NOTA No. 13 RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013 en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	(Q. 65,532,085.84)
Resultado del Ejercicio>	(Q. 8,758,747.44)
Resultados Acumulados	(Q. 74,290,833.28)

NOTA 14 INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento e inversión al 31 de Diciembre de 2013 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios,

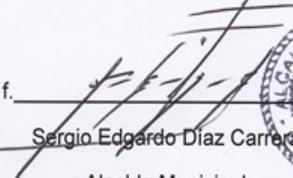


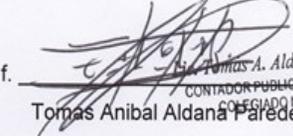
Venta de bienes y servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 6,519,619.63**

NOTA 15 GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento e inversión al 31 de Diciembre de 2012 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 15,278,367.07**

f. 
Wilson Gelber Soto Montenegro
Director Financiero

f. 
Sergio Edgardo Diaz Carrera
Alcalde Municipal

f. 
Tomas Anibal Aldana Paredes
Auditor Interno



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente control de expedientes en adquisiciones de bienes, servicios y obras

Condición

Al verificar la documentación del Contrato 1) Mejoramiento Calle Barrio Los Olivos Aldea La Tortuga San Luis, Contrato No. 21-2012 de fecha 18-10-2012, entre la Municipalidad y Constructora Peten, por la cantidad de Q.2,269,348.40 Valor sin IVA de Q. 2,026,203.93, en el expediente proporcionado no se encontraba el Acta Constitutiva de la empresa constructora, el oficio de notificación a las empresas participantes, declaración jurada del ISR e IVA, la documentación no está en un solo expediente si no por separado entre Dirección AFIM, y la Dirección de Planificación Municipal y en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) de SEGEPLAN la información de avances físicos y financieros no estaba completa.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, en el sub numeral 2.6 Documentos de Respaldo manifiesta que: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera que sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrán la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Causa

Esto obedece, a que no existe una adecuada política administrativa, que tenga como objetivo institucional velar porque desde el inicio en que se origina la necesidad de la adquisiciones de bienes, servicios y obras, las autoridades y personal relacionado al manejo de los expedientes que se generan por esta actividad, observen el debido cumplimiento de los aspectos que señalan las leyes de la materia.



Efecto

Incumplimiento de la responsabilidad ante el ente fiscalizador, limitando de esta manera que la información en cada expediente se encuentre en forma completa.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Director Municipal de Planificación para que procedan a formar los expedientes lo mejor posible.

Comentario de los Responsables

En oficio DAM-295-2013, de fecha 14 de febrero de 2014 fue notificado el hallazgo al Director Municipal de planificación, para que se presentara el día lunes 31 de marzo a la discusión del mismo, quien no compareció ni presentó documentación de descargo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque el responsable no emitió comentario y no presento pruebas de descargo que desvaneciera el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	HENRY ALEXANDER HERNANDEZ BOSARREYES	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

Hallazgo No. 2

Cuentas de Balance General sin depurar

Condición

Al efectuar la revisión al Balance General de la Municipalidad, al 31 de diciembre de 2013, se determinó que la Cuenta 1241 Activo Intangible Bruto tiene un saldo de Q. 18,834,135.29, para lo cual no se observaron las disposiciones legales respecto del tratamiento de la cuenta 1241.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 5.8 establece, “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos”.

“Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de



realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial”.

Resolución Número 13-2011 Dirección De Contabilidad Del Estado Artículo 1°. Aprobar el procedimiento para regularizar el saldo de la cuenta: Proyectos de Inversión Social, registrados en la cuenta contable 1241-00400 'Activo Intangible Bruto” – en entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo Municipalidades de la forma siguiente.: I. Registro de los Gastos de Proyectos de inversión Social, Los gastos causados por los Proyectos de Inversión Social se registran como se describen a continuación: DÉBITO 1241 00 00 Activo Intangible Bruto (Subcuenta que corresponda) xx CRÉDITO 2116 03 00 Otras Cuentas a Pagar (Cuenta según el renglón) XX PAGO DÉBITO 2116 03 00 Otras Cuentas a Pagar (Cuenta según el renglón) xx CRÉDITO 1112 00 00 Bancos (Subcuenta que corresponda) X II. Registro de la Amortización de los Gastos de Proyectos de Inversión Social. A. Amortización de Gastos Acumulados al 31 de diciembre 2010 Los gastos de los Proyectos de Inversión Social acumulados hasta 31 diciembre de 2010, se reclasificaran en forma contable en el ejercicio fiscal 2011 ; realizándose para el efecto por esta única vez el asiento contable con la clase de registro RAS Resaltadas Acumulados de Años Anteriores", como se presenta a continuación: DÉBITO 3112 01 00 3212 01 00 CRÉDITO 1241 00 00 Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores xx (Municipalidades) Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores xx (Entidades Descentralizadas y otras Autónomas) Activo Intangible Bruto (Subcuenta que corresponda) XX Para realizar estas operaciones es obligación de las entidades identificar, cuantificar y documentar cada proyecto de inversión social que será objeto de reclasificación. B. Amortización de Gastos a partir del Ejercicio Fiscal 2011 El valor de los gastos devengados por los Proyectos de Inversión Social en el ejercicio fiscal 2011, se deberá reclasificar en el ejercicio 2012 afectando la cuenta contable 6113-06-00 Gastos de Inversión Social" y así sucesivamente para los demás ejercicios fiscales. efectuándose para el efecto el asiento contable con la clase de registro GiS 'Gastos de Inversión Social" de la forma siguiente: DÉBITO 6113 06 00 Gastos de Inversión Social XX. CRÉDITO 1241 00 00. Artículo 2°. La presente Resolución empieza a regir inmediatamente. Trasládese a las Entidades Descentralizadas, Autónomas y Municipalidades del país para su conocimiento y aplicación.

Causa

Falta de procedimientos de control para llevar en forma oportuna los registros que se llevan en Sicoin GL en relación a las cuentas de Proyectos de Inversión Social que se van realizando y documentando adecuadamente.



Efecto

Provoca que en Municipalidad no cuente con saldos confiables en el Balance General.

Recomendación

El señor Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y para que se observen los disposiciones legales respecto del tratamiento de la cuenta 1241.

Comentario de los Responsables

En oficio DAM-295-2013, de fecha 14 de febrero de 2014 fue notificado el hallazgo al Director Administrativo Financiero Integral Municipal, para que se presentara el día lunes 31 de marzo a la discusión del mismo, quien no compareció ni presentó documentación de descargo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque el responsable no emitió comentario y no presento pruebas de descargo que desvaneciera el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	WILSON GELBER SOTO MONTENEGRO	10,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 3

Departamento de Recursos Humanos con deficiente control de personal

Condición

Durante la evaluación y verificación de los expedientes del personal contratado en los programas 01 Actividades Centrales, Renglón 11 Servicios Públicos Municipales, 12 Red Vial, 13 Atención al Cumplimiento de Ordenanzas, Reglamentos y Demás Disposiciones Municipales, 14 Educación y 15 Cultura, Salud, Deportes y Desarrollo Social, en los renglones presupuestarios 011 Personal permanente, 021 Personal supernumerario, 022 Personal por contrato, 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 031 Jornales, se detectó que el Departamento de Recursos Humanos a través de la Jefatura de Personal no tiene control del archivo, detectando las siguientes deficiencias: a) Inexistencia de



expediente de los funcionarios y/o empleados municipales. b) Expedientes incompletos a los que les falta fotocopia de cédula y/o DPI, Antecedentes Penales, Antecedentes Policiacos, fotocopia de título de nivel medio, constancia de estudios universitarios, actas de toma de posesión o constancia de colegiado activo, solicitud de empleo, justificación de la contratación, entre otros.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.11 Archivo establece: “La responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información.- La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos.” y Norma 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.” Y norma 1.6 Tipos de Controles, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.”

Causa

El Alcalde Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, no han implementado procedimientos para el registro y control del personal que va a



laborar en la municipalidad, asimismo un mecanismo para que el personal que se encuentra laborando tenga un expediente y facilite la ubicación en su área de trabajo.

Efecto

Existencia de personal que solamente devengue y no preste el servicio en la Municipalidad, y que se encuentren percibiendo salario sin ser devengado, como también que se desconozca la preparación académica de los Funcionarios y Empleados, además limita los procedimientos de llevar un control exacto de los funcionarios y/o empleados que se encuentran laborando en la municipalidad. También limita a la Contraloría General de Cuentas determinar si el personal que fue contratado en un período menor de un año, realmente prestó los servicios a la municipalidad al no existir un expediente.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar sus instrucciones a la Dirección de Recursos Humanos y Secretario Municipal para que procedan a formar los expedientes de los funcionarios y/o empleados municipales, como también completar los expedientes existentes.

Comentario de los Responsables

En oficio DAM-295-2013, de fecha 14 de febrero de 2014 fue notificado el hallazgo al Secretario Municipal, para que se presentara el día lunes 31 de marzo a la discusión del mismo, quien no compareció ni presentó documentación de descargo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque el responsable no emitió comentario y no presento pruebas de descargo que desvaneciera el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	EDDY ESTUARDO VENTURA MARROQUIN	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

Hallazgo No. 1

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado Falta de finiquito

Condición

Al practicar el análisis legal de los expedientes del proyecto: 1) Mejoramiento Calle Barrio Los Olivos Aldea La Tortuga San Luis, Contrato No. 21-2012 de fecha 18-10-2012, suscrito entre la Constructora Peten y la Municipalidad de San Luis por la cantidad de Q.2,269,348.40 Valor sin IVA de Q. 2,026,203.93, se estableció que el mismo no contaba con el Finiquito respectivo extendido recíprocamente entre la Municipalidad y la Empresa Constructora, lo cual fue corroborado con el oficio No. 139-2013 Ref. SEDC/hahb/inpg San Luis Peten de fecha 02 de septiembre de 2013 fecha que fue entregada al concejo de desarrollo el acta de liquidación del proyecto firmado por la Alcalde Municipal, aun cuando la Comisión Receptora les traslada el acta respectiva para proceder a la liquidación.

Criterio

Decreto Numero 57-92 Ley de Contrataciones del Estado artículo 57. Aprobación de la liquidación. La Comisión deberá practicar la liquidación, dentro de los noventa (90) días siguientes es a la fecha del acta de recepción definitiva de la obra. Si transcurrido dicho plazo la Comisión no ha suscrito el acta correspondiente, el contratista puede presentar a la autoridad administrativa de la entidad interesada un proyecto de liquidación. Esta autoridad deberá aprobar o improbar la liquidación o el proyecto presentado por el contratista dentro del mes siguiente de recibida la respectiva documentación. Si vencido este plazo no se produce ninguna resolución, con la petición de aprobación presentada por el contratista se tendrá por resuelta favorablemente.

Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 72, Finiquitos establece: Aprobada la liquidación como lo establece el artículo 57, de la Ley, se otorgará el finiquito reciproco entre las partes, que los libera de sus obligaciones, salvo lo dispuesto en el artículo 67 de la misma Ley.

Causa

Falta de controles y de planificación para requerir que en todo proyecto finalizado y recepcionado por la Municipalidad se realicen los finiquitos correspondientes de haber finalizado la relación por los proyectos contratados.



Efecto

Riesgos de que la municipalidad pueda ser demandada por parte del contratista, por motivo de no cumplir con los pagos aun cuando la obra fue ya entregada pero no cuenta con el documento legal (finiquito) que haga constar que se han cumplido con todos los pagos, así como las condiciones pactadas en los contratos por obras.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación a efecto de exigir que al recepcionar en forma definitiva un proyecto se requiera el finiquito a la empresa constructora.

Comentario de los Responsables

En oficio DAM-295-2013, de fecha 14 de febrero de 2014 fue notificado el hallazgo al Director Municipal de planificación, para que se presentara el día lunes 31 de marzo a la discusión del mismo, quien no compareció ni presentó documentación de descargo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque el responsable no emitió comentario y no presento pruebas de descargo que desvaneciera el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	HENRY ALEXANDER HERNANDEZ BOSARREYES	40,524.08
Total		Q. 40,524.08

Hallazgo No. 2

Libros no autorizados

Condición

Durante la Auditoría Financiera y Presupuestaria del período fiscal correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, se realizó cuestionario de evaluación general se le pregunto si los libros de actas donde se deja constancia de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias celebradas por el Concejo Municipal, de la Municipalidad de San Luis Peten se encuentran autorizados por la Contraloría General de Cuentas así como el libro de Modificaciones presupuestarias para el mismo período fiscal a lo que contesto el



señor Secretario que ningún libro está autorizado por en la Contraloría General de Cuentas, para lo cual se hizo la verificación física de cada uno de los libros y se le recomendó al secretario la autorización respectiva.

Criterio

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 literal k), indica "que dentro de las atribuciones de la Contraloría General de Cuentas está la de autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización."

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- primera versión, en el Glosario de términos establece: "Libros Autorizados: Son aquellos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, necesarios para llevar los controles de los ingresos y egresos de todos los bienes, materiales, suministros, y efectivo, recibidos en un ente municipal, tales como, libros de banco, libros de aportes del gobierno, aportes de Consejos de Desarrollo, libro de inventario, libro de almacén, control de combustible, control de talonarios o formularios, libros de actas y otros".

Causa

Incumplimiento por parte del Secretario Municipal, al utilizar libro no autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Riesgo de sustitución de los libros de actas y libro de modificaciones presupuestarias, con el fin de alterar el contenido de las mismas y no cumplir con la legislación vigente.

Recomendación

El Alcalde Municipal, gire instrucciones al Secretario Municipal, para que a la brevedad posible realice los trámites correspondientes, ante la Contraloría General de Cuentas, para autorizar los libros que en ley corresponde.

Comentario de los Responsables

En oficio DAM-295-2013, de fecha 14 de febrero de 2014 fue notificado el hallazgo al Secretario Municipal y Alcalde Municipal, para que se presentara el día lunes 31 de marzo a la discusión del mismo, quien no compareció ni presentó documentación de descargo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque los responsables no emitieron comentario y no



presentaron pruebas de descargo que desvaneciera el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SERGIO EDGARDO DIAZ CARRERA	4,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	EDDY ESTUARDO VENTURA MARROQUIN	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de memoria anual de labores

Condición

Se constató que la Municipalidad de San Luis Peten al 22 de enero de 2014 no había presentado la Memoria de Labores al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance la memoria anual de labores correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 y sus Reformas Vigentes del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 84 Atribuciones del Secretario. Son atribuciones del secretario, las siguientes: "...d) Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance."

Causa

No se ha dado cumplimiento por parte del Secretario Municipal, de las funciones inherentes a su cargo.

Efecto

Esto incide en que los Organismos del Estado e instituciones que por mandato legal, no dispongan de la información sobre en que fueron invertidos los recursos municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto de presentar la memoria anual de labores a los organismos del Estado y entidades



establecidas en ley, una vez sea aprobada por el Concejo Municipal durante la primera quincena del mes de enero de cada año.

Comentario de los Responsables

En oficio DAM-295-2013, de fecha 14 de febrero de 2014 fue notificado el hallazgo al Secretario Municipal, para que se presentara el día lunes 31 de marzo a la discusión del mismo, quien no compareció ni presentó documentación de descargo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque el responsable no emitió comentario y no presentó pruebas de descargo que desvaneciera el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	EDDY ESTUARDO VENTURA MARROQUIN	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	SERGIO EDGARDO DIAZ CARRERA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	RIGOBERTO ARRIAZA LEIVA	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	MYNOR RAFAEL ALVARADO SALAZAR	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	ROSA ELENA GONZALEZ MONROY	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	JOSE ADAN VILLEDA LEMUS	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	BORIS AMILCAR VALDEZ VILLEDA	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	CARMEN MARIA COHUOJ MO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	GUILLERMO CHOC BA	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	WILSON GELBER SOTO MONTENEGRO	DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	HENRY ALEXANDER HERNANDEZ BOSARREYES	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
11	EDDY ESTUARDO VENTURA MARROQUIN	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
12	TOMAS ANIBAL ALDANA PAREDES	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. SERGIO RIVELINO VAIL VASQUEZ

Coordinador Gubernamental

Lic. ISMAEL VALTER ALDI BERMUDEZ

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Ser una unidad asesora y de acompañamiento para alcanzar la eficiencia y eficacia en los distintos procesos de la gestión municipal, en la Municipalidad de San Luis, Petén.

11.2 Misión (Anexo 2)

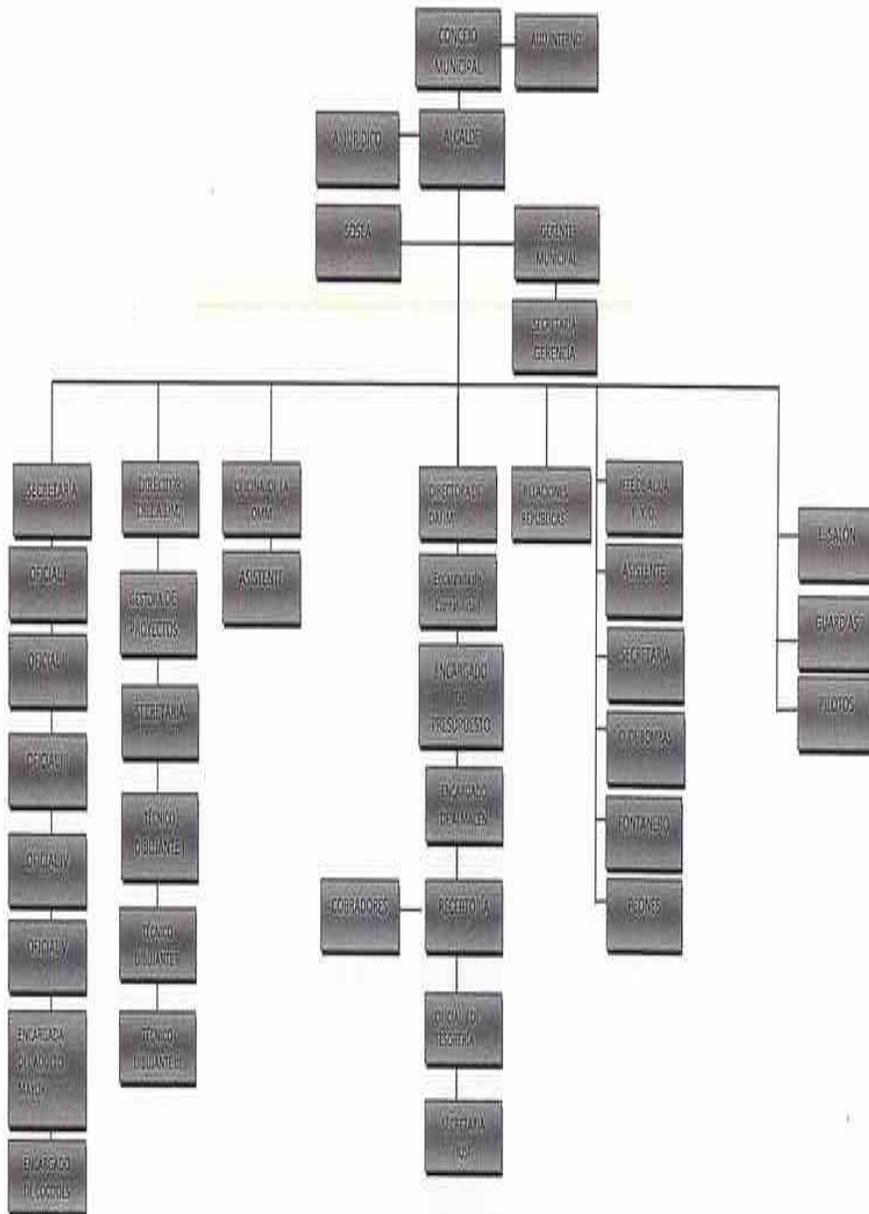
Apoyar al Alcalde y Concejo Municipal a mejorar su función directiva, encaminada al logro de los objetivos y metas de la Institución, por medio de la evaluación permanente e imparcial de la estructura de control interno y las operaciones que realicen, comunicando oportunamente los resultados obtenidos y proponer las alternativas tendientes a fortalecer los controles internos, para promover una rendición de cuentas oportuna y transparente.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, PETÉN



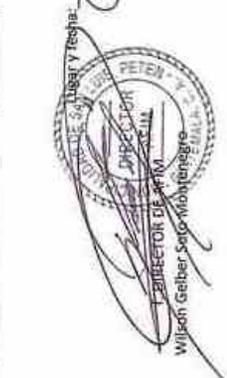
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS DEPARTAMENTO DE PETÉN
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO CNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	6832	RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO VIAL HERNANDEZ, CABECERA MUNICIPAL, SAN LUIS, PETÉN	N. 01-2013	27/09/2013	CODEDE	CONSTRUCTORA PETÉN	06/07/2013	08/09/2013	Q. 233,500.00	N/A	N/A	Q. 146,000.00	63%	100%
2	10949	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHACAMON, SAN LUIS, PETÉN	N. 02-2013	27/05/2013	CODEDE	MULTISERVICIOS Y CONSTRUCTORA ITZA	05/07/2013	27/09/2013	Q. 398,600.00	N/A	N/A	Q. 199,400.00	50%	100%
3	11668	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA CASERIO MACORRETO MACHOQUAT, SAN LUIS, PETÉN	N. 03-2013	27/02/2013	CODEDE	MULTISERVICIOS Y CONSTRUCTORA ITZA	05/07/2013	04/09/2013	Q. 312,000.00	N/A	N/A	Q. 312,000.00	65%	100%
4	11666	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA CASERIO ORDUBIA, SAN LUIS, PETÉN	N. 04-2013	27/05/2013	CODEDE	CONSTRUCTORA W & J	06/07/2013	09/11/2013	Q. 599,500.00	N/A	N/A	Q. 0.00	0.00%	93.20%
5	11202	AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD TIPO II, ALDEA CHACTI, SAN LUIS, PETÉN	N. 05-2013	27/05/2013	CODEDE	CONSTRUCTORA PETÉN	30/07/2013	31/12/2013	Q. 449,551.00	N/A	N/A	Q. 274,775.50	50%	70%
6	39210	CONSTRUCCIÓN INSTITUTO BANCO CASERIO INIGUISO, SAN LUIS, PETÉN	N. 06-2013	27/05/2013	CODEDE	OFICINA PROFESIONAL INTEGRADA DE PETÉN	06/07/2013	09/12/2013	Q. 780,150.00	N/A	N/A	Q. 0.00	0.00%	
7	11092	CONSTRUCCIÓN MURD PERIMETRAL, CENTRO DE SALUD, BARRIO VISTA HERMOSA, SAN LUIS, PETÉN	N. 07-2013	27/05/2013	CODEDE	SERVICIOS Y CONSTRUCTORA TINA	30/07/2013	30/07/2013	Q. 658,604.65	N/A	N/A	Q. 0.00	0.00%	61.4%
8	11191	INSTALACIÓN SISTEMAS FOTOVOLTAICOS, CASERIO NUEVA CONCEPCIÓN, SAN LUIS, PETÉN	N. 08-2013	27/05/2013	CODEDE	ESPIRAL DESARROLLO INTEGRAL	31/07/2013	16/09/2013	Q. 224,250.00	N/A	N/A	Q. 200,825.00	90%	100%
9	11184	INSTALACIÓN SISTEMAS FOTOVOLTAICOS, CASERIO NUEVA BERGASÁN, SAN LUIS, PETÉN	N. 09-2013	27/05/2013	CODEDE	ESPIRAL DESARROLLO INTEGRAL	12/07/2013	17/04/2013	Q. 111,200.00	N/A	N/A	Q. 106,125.00	90%	100%
10	11900	CONSTRUCCIÓN INSTITUTO BASCO, ALDEA CHACTE, SAN LUIS, PETÉN	N. 10-2013	06/07/2013	CODEDE	OFICINA PROFESIONAL INTEGRADA DE PETÉN	18/07/2013	28/11/2013	Q. 789,400.00	N/A	N/A	Q. 335,252.50	43%	46.92%
11	11132	INSTALACIÓN SISTEMAS FOTOVOLTAICOS, CASERIO MANJUA, SAN LUIS, PETÉN	N. 11-2013	13/06/2013	CODEDE	MAVA SOLAR R & F S.A	07/06/2013	20/02/2013	Q. 448,700.00	N/A	N/A	Q. 392,238.00	87%	90%
12	13673	MEJORAMIENTO CALLE IVY ANDYDAS, CASERIO FOTE CENTRO, SAN LUIS, PETÉN	N. 12-2013	11/09/2013	FONDOS FONPETROL	CONSTRUCTORA SAN PEDRO	29/11/2013	29/12/2013	Q. 354,699.41	N/A	N/A	Q. 0.00	0.00%	40%
13	13987	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO EL PARAISO, SAN LUIS, PETÉN	N. 13-2013	15/09/2013	FONDOS FONPETROL	CONSTRUCTORA PETÉN	12/10/2013	12/01/2014	Q. 669,450.00	N/A	N/A	Q. 0.00	0.00%	31%
14	11972	CONSTRUCCIÓN SALÓN COMUNITARIO, CASERIO SAN RIMOSO, ASULÓN	N. 14-2013	15/09/2013	FONDOS FONPETROL	CONSTRUCTORA SAN PEDRO	24/10/2013	24/10/2013	Q. 890,737.79	N/A	N/A	Q. 0.00	0.00%	44.47%
15	11417	INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS, CABECERA MUNICIPAL, SAN LUIS, PETÉN	N. 15-2013	02/09/2013	FONDOS FONPETROL	CONSTRUCTORA ANTHE	09/09/2013	10/12/2013	Q. 2,202,880.52	N/A	N/A	Q. 0.00	0.00%	70%
16	13654	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHIMAY, SAN LUIS, PETÉN	N. 16-2013	06/09/2013	FONDOS FONPETROL	CONSTRUCTORA ANTHE	04/10/2013	05/10/2013	Q. 445,104.63	N/A	N/A	Q. 734,793.25	69.99%	61%

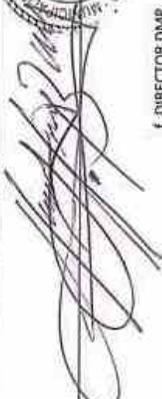


17	136273	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO LA CROSA A ALDEA LA BRUJA, SAN LUIS, PETÉN	N. 17-2013	06/09/2013	FONDOS FONPETROL	CONSTRUCTORA ARTHE	05/03/2013	05/11/2013	Q. 749,633.81	N/A	N/A	Q. 187,605.97	24.99%	150%
18	111956	CONSTRUCCIÓN CANCHA POLIDEPORTIVA CASERIO SANTA MARTA, SAN LUIS, PETÉN	N. 18-2013	05/09/2013	FONDOS FONPETROL	CONSTRUCTORA SAN PEDRO	02/11/2013	02/11/2014	Q. 899,483.24	N/A	N/A	Q. 187,605.97	24.99%	100%
19	136471	MEJORAMIENTO CALLE 03 Y AVENIDAS CASERIO ACTEJA, SAN LUIS, PETÉN	N. 19-2013	06/09/2013	FONDOS FONPETROL	CONSTRUCTORA PETÉN	21/10/2013	21/02/2014	Q. 566,444.00	N/A	N/A	Q. 0.00	0.00%	40%
20	138121	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO AGUA NEGRA A ALDEA MACHOQUILATO, SAN LUIS, PETÉN	N. 20-2013	17/09/2013	FONDOS FONPETROL	CONSTRUCTORA VELOZ S.A. COVESSA	NO SE HA OTORGADO EL PRIMER REEMBOLSO		Q. 144,885.00	N/A	N/A	Q. 0.00	0.00%	
21	135589	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, ALDEA KOBOS A CASERIO LA TORTUGA, SAN LUIS, PETÉN	N. 21-2013	17/09/2013	FONDOS FONPETROL	CONSTRUCTORA TINA SECONTI-	17/10/2013	30/01/2014	Q. 974,600.00	N/A	N/A	Q. 360,538.00	37%	47.14%
22	136663	AMPLIACIÓN INSTITUTO BASCO, ALDEA MACHOQUILATO, SAN LUIS, PETÉN	N. 22-2013	07/10/2013	FONDOS FONPETROL	CONSTRUCTORA TECNICA ARCHILA	NO SE HA OTORGADO EL PRIMER DESMOLDO		Q. 579,821.00	N/A	N/A			
23	118018	CONSTRUCCIÓN SALON COMUNITAL, CASERIO JOVENTIL, SAN LUIS, PETÉN	N. 23-2013	28/10/2013	FONDOS FONPETROL	CONSTRUCTORA TECNICA ARCHILA	10/11/2013	29/03/2014	Q. 300,130.61	N/A	N/A			32%
24	131657	CONSTRUCCIÓN CAMINO RURAL, CASERIO SECHULUC A CASERIO SAN MARTEM LA CUEVA, SAN LUIS, PETÉN	N. 24-2013	28/10/2013	FONDOS FONPETROL	CONSTRUCTORA TINA SECONTI-	NO SE HA OTORGADO EL PRIMER DESMOLDO		Q. 898,330.00	N/A	N/A			
25	139774	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL AGUACOTE, SAN LUIS, PETÉN	N. 25-2013	25/11/2013	FONDOS FONPETROL	CONSTRUCTORA IDYCH	NO SE HA OTORGADO EL PRIMER DESMOLDO		Q. 455,712.00	N/A	N/A			




 Wilsoh Geiber Soto-Wibay (Integro)

 DIRECTOR DE AFIM




 Henry Alexander Hernandez Bosarreyes

 DIRECTOR DMP




 Sergio Edgardo Diaz Carrera

 ALCALDE MUNICIPAL




 Tomás Anibal Aldana Paredes

 AUDITOR INTERNO

 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR

 COLEGIADO No. 2844

11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS DEPARTAMENTO DE PETÉN
 EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1		MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANTUARIO BARRIO EL CENTRO, SAN LUIS, PETÉN	11 001 001 000 001	70-2012	Fondos Municipalidad de San Luis, Petén		01/03/2013	30/03/2013	Q.400,000.00	N/A	N/A	Q.	0.00%	0.00%
2		AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL, SAN LUIS, PETÉN	11 900 001 000 001	70-2012	Fondos Municipalidad de San Luis, Petén		01/06/2013	31/12/2013	Q.250,000.00	N/A	N/A	Q.	0.00%	0.00%
3		CONSTRUCCIÓN CAMINO RURAL CASERIO SAN LUCAS SEHACAL, A CASERIO CHAQUIGRACIAS, SAN LUIS, PETÉN	18 000 000 000 001	70-2012	Fondos Municipalidad de San Luis, Petén		01/06/2013	31/07/2013	Q.300,000.00	N/A	N/A	Q.	100%	100%
4		CONSTRUCCIÓN CAMINO RURAL CASERIO LAS PELOTAS A CASERIO CHINHAPEC, SAN LUIS, PETÉN	18 000 004 000 001	70-2012	Fondos Municipalidad de San Luis, Petén		01/06/2013	31/07/2013	Q.300,000.00	N/A	N/A	Q.	100%	100%

(Firma)
 Director de AFIM
 Wilson Galvez-Soto Montenegro

(Firma)
 Lic. Tomás A. Aldana Paredes
 F. AUDITOR INTERNO CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COLEGIADO No. 2844
 Tomas Avitab Aldana Paredes

(Firma)
 Vo. Bo.
 Alcaldé Municipal
 Sergio Estrada Ponce-Carrera



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS DEPARTAMENTO DE PETÉN
 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SUP/SIMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
		PLANILLA						Q. 9,915,563.74					
		FONDO ROTATIVO						Q. 157,703.95					
		ORDEN DE COMPRA						Q. 8,632,859.37					
		GASTOS RECURRENTES						Q. 3,127,078.23					
		TOTAL						Q. 18,834,135.29					



 DIRECTOR DNP
 Henry Alexander Hernandez Boscaryney



 DIRECTOR
 Wilson Gubies Sotomayor



 I. Alcaldé Municipal
 Sergio Estuardo Cerna

Comodoro Fiscalizador
 COMANDANTE EN JEFE
 TONY ANIBAL ALOPAREZ

